

## FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

CONSEJERA/O: Fernando Berraquero Díaz

PAÍS / ORGANIZACIÓN: Los Países Bajos

### RESUMEN O TEMA GENÉRICO DE LA PROPUESTA:

Apoyo a los Consulados para que puedan cumplir la protección de datos

### PROPUESTA:

Determinar una partida de gasto para conseguir que los consulados puedan tomar medidas respecto al tipo de uso que los consulados puedan realizar sobre los datos de carácter personales que contienen en sus registros.

Plantearse la utilización, con excepcionalidad, del procedimiento y de los medios utilizados para comunicar una emergencia consular, para ponerse en contacto con la ciudadanía y recabar la máxima información posible.

### EXPOSICION DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES:

La aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, (LOPD), exige a los consulados que se pongan en contacto con los ciudadanos inscritos en el registro para preguntarles su consentimiento respecto al tipo de uso que el consulado puede realizar respecto a los datos de carácter personal. Así, es necesario que los consulados pregunten si se consiente que se utilice el correo electrónico para ser informados sobre temas que afectan a la diáspora. Esta información puede ser desde la explicación del procedimiento para votar en unas elecciones, hasta informar sobre el plazo de inscripción que los padres tienen para apuntar a sus hijos e hijas en las ALCE

Entendemos que, como mínimo, los consulados utilizarán medios electrónicos para consultar a los ciudadanos pero mediante este medio no se va a llegar a la totalidad de los registrados ya que no todos tienen sus correos electrónicos en el registro. Por ello, y con la intención de cumplir la Ley Orgánica 15/1999 se podría utilizar una comunicación más personalizada como podrían ser mediante una carta por correo ordinario, como también una comunicación más generalizada tales como periódicos, radio o televisión, que haga dar a conocer a la ciudadanía que tienen que ponerse en contacto con el Consulado para aclarar esta consulta. O también, que a toda la gente que entre en la web del consulado le aparezca una ventana preguntándole si está inscrito en el registro y que, si es así, que den su permiso respecto a la utilización de sus datos.

Como sabemos los consulados están desbordados de trabajo (entre otras cosas causado por la cantidad de procesos electorales que hay que gestionar) y con falta de personal generalizada, por ello, pensamos que determinar una partida de gasto independiente a este objetivo, nos parece una manera de que el consulado pueda contratar expertos en el tema de protección de datos y comunicación para afrontar esta problemática.

### ASPECTO QUE SE PRETENDE MEJORAR CON LA PROPUESTA:

Primero, se pretende ayudar a los consulados a cumplir debidamente con la de Protección de Datos de Carácter Personal, (LOPD).

Segundo, se pretende actualizar los datos del registro que se encuentra actualmente en los consulados para que puedan ser utilizados para informar a la diáspora, siempre y cuando el ciudadano haya dado consentimiento para ello.

### OTRAS CUESTIONES QUE SE CONSIDEREN DE INTERES EN RELACION CON LA PROPUESTA:

Los consulados europeos podrían trabajar conjuntamente, pues la ley de protección de datos es una ley de la EU y afecta a 27 países Europeos.

A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**

[consejoexterior@meyss.es](mailto:consejoexterior@meyss.es)